I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 2723
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 10 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 03 de fecha 28.05.2013, del Juzgado Policía Local, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante días **Sábado 01, 08, 15, 22 y 29 de JUNIO 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, cumpliendo la función de : Partes Empadronados causas por diligenciar.

FUNCIONARIOS	HORARIOS
MAGALY RAYOS GOMEZ	09:00 A 14:30 horas
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	09:00 A 14:30 horas
PATRICIA DE LA PAZ R.	09:00 A 14:30 horas
CECILIA GATICA D.	09:00 A 14:30 horas
DANIEL SARAVIA MOLINA	09:00 A 14:30 horas
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	09:00 A 14:30 horas
CARMEN SOTO REYES	09:00 A 14:30 horas
JESSICA SOTO E.	09:00 A 14:30 horas
DAGOBERTO FIGUEROA V.	09:00 A 14:30 horas

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE,** a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante los días 01, 08, 15, 22 y 29 de **JUNIO 2013**, , trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-